

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de diciembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Solar en terrenos de Ciudad Jardín, calle Joaquín López Juicio, sin número, en Córdoba; sobre el referido solar existe construida una edificación que en un principio fue la número 17, hoy 9, de la calle José María Herrero, que se compone de sótano, planta baja, planta primera y planta segunda, estando cubierta toda la superficie del edificio por una terraza, donde existe además un cuarto de pila; inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 752, libro 635, folio 105, finca número 13.547.

La finca descrita ha sido tasada pericialmente en la suma de sesenta y un millones cuatrocientas mil (61.400.000) pesetas, que es la que sirve de tipo de tasación.

Dado en Córdoba a 19 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.692.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/1998, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancias de «Materiales de Construcción y Áridos Álvarez, Sociedad Limitada», contra doña María José Ruiz Ramos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre del presente año, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1439-0000-14-05498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso vivienda, sito en avenida del Aeropuerto, 1. Consta de «hall» de entrada, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, uno de ellos con terraza, dos baños, cocina con oficio y terraza lavadero, correspondiéndole como anejo e inseparable el cuarto trastero número 2 en planta de sótano.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al libro 500, tomo 1.371, folio 178, finca número 3.325.

Valorada en 17.772.000 pesetas.

Córdoba, 27 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—57.097.

CUENCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia, en providencia de esta fecha dictada en el juicio de quiebra seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca, a instancia de «Martínez Solé y Compañía, Sociedad Anónima», contra «Uteco Cuenca, Sociedad Cooperativa Limitada», registrado al número 114/1994, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 6 de noviembre de 2000, y hora de las diez treinta, asistan a la Junta extraordinaria de acreedores para la discusión del Convenio, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Cuenca, 2 de octubre de 2000.—El Secretario.—56.611.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 42/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Patricio

de Diego de la Vega y doña María Isabel San Martín Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de noviembre de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 33140000-17-42/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 2001, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 2001, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda dúplex, sita en la calle Eduardo de Fraga Torrejón, portal número 2, quinto D, Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al tomo 2.883, libro 2.138, folio 65, finca número 20.513.

Valorado en 16.800.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, don Patricio de Diego de la Vega y doña María Isabel San Martín Fernández, en ignorado paradero.

Dado en Gijón a 25 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—56.599.

IBIZA

Edicto

Doña Loreto Arroyo Abad, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 254/1993, seguidos a instancia de la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, en representación de «Internacional Boating, Sociedad Anónima», contra «IRCLA, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 1.045.375 pesetas de principal y 400.000 pesetas presupuestadas para

intereses y costas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución del día de la fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 33.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 20 de noviembre de 2000, a las doce horas, por el tipo de tasación. Y caso de no quedar rematado el bien en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo,

En segunda subasta: El día 20 de diciembre de 2000, a las doce horas. Y si no rematara en ninguna de las anteriores,

En tercera subasta: El día 20 de enero de 2001, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 0419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina en plaza Enrique Fajarnes, de Ibiza (cuenta corriente 0419-0000-17-0254-93).

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán al cargo del rematante.

Octava.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca subastada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca 1.157-N, libro 231, tomo 1.180, folio 125, del Ayuntamiento de San José. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza. Dicha finca, después de varias segregaciones, tiene una cabida de 14 hectáreas 39 áreas 55 centiáreas.

Valorada, a efectos de subasta, en 33.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 11 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez, Loreto Arroyo Abad.—La Secretaria.—56.598.

LUGO

Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 6 de los de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 259/2000, se sigue, a instancia de don José Ríos Vázquez, expediente para la declaración de falle-

cimiento de don Benito Vázquez Ansean, natural de San Pedro Félix de Robra, vecino de San Pedro Félix de Robra, de ciento cinco años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en San Pedro Félix de Robra-Outeiro de Rei, no teniéndose de él noticias desde el año 1950, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Lugo, 6 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—54.233.

y 2.ª 16-10-2000

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 225/2000, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Roberto Sánchez López, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres hipotecas que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 17 de noviembre de 2000, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 17.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 15 de diciembre de 2000, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 12.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 12 de enero de 2001, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de cuenta 24590000225/2000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre en el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Madrid, calle Servando Batanero, número 3, planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al folio 136, libro 300, sección primera de Vicalvaro, finca registral 12.178, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—56.626.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 191/2000, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Víctor Sánchez Oliás, doña Lilia Magdalena Moreno Martín, doña Estibaliz Sánchez Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de noviembre de 2000, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 28.464.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de enero de 2001, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, con número 2460 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en